

# DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA Se de Bogotá

## CIRCULAR INFORMATIVA 06 DE 2018 (31 DE MAYO)

PARA: Admitidos y estudiantes de pregrado y posgrado Sede Bogotá

ASUNTO: Aplicación del beneficio del descuento electoral

Acatando la Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", el beneficio del descuento electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2018-25 se realizará únicamente con el certificado electoral correspondiente a las elecciones de autoridades locales de segunda vuelta presidencial que se desarrollaran el día 17 de junio de 2018.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez y el descuento se aplicará sobre el valor de la matrícula en el periodo siguiente y posteriores, a la presentación del mismo, hasta la realización de las votaciones siguientes, consagradas en la Ley en mención.

Para acogerse a este beneficio, es necesario presentar el original del certificado electoral y entregar dos fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral, **en una sola hoja** (Una fotocopia para la radicación del recibido), ante la División de Registro y Matrícula<sup>1</sup>, así<sup>2</sup>:

#### **PREGRADO**

Admitidos - junio 18 a 20 de 2018/Estudiantes - julio 03 a 13 de 2018

### **POSGRADO**

Admitidos y estudiantes – julio 16 a agosto 03 de 2018

Nota: Escribir en la fotocopia el plan de estudios al cual pertenece el solicitante, para agilizar los trámites internos en la División

(Original firmado)

## JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA Jefe

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Horario de atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Si la entrega de la documentación requerida se realiza después de las fechas aquí establecidas, el beneficio del descuento será aplicado a partir del periodo académico 2019-1S